Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 1.180/12

VISTO: El Memorándum DOC 403/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 12 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el Dictamen Nº 005/2012, de la Comisión Evaluadora de la Junta Municipal de Asunción, constituida según Resolución PJM/Nº 1.027/12, para la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 03/12,** para la **"Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas - PAC Nº 235.509**", que textualmente expresa:

*"Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución PJM/Nº 1.027/12, de fecha 11 de julio de 2012**, tienen a bien presentar el dictamen de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado. **"Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas"**, bajo la modalidad **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**, identificado en el PAC 235.509/12, por un monto total de G. 430.155.000. (cuatrocientos treinta millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes).*

*El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 046/2012, de G. 251.450.000 (guaraníes doscientos cincuenta y uno millones cuatrocientos cincuenta mil), JFM/Nº 014/2012, de G. 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y DV/Nº 022/2012, de G. 33.705.000 (guaraníes treinta y tres millones setecientos cinco mil) para la partida presupuestaria 543 "Adquisición de Equipos de Computación" para el presente ejercicio año 2012, aclarándose que la adjudicación del presente proceso es por **LOTES**. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

I. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2012.

➢ ***Memorándum DOS Nº 069/12** de fecha 13 de abril de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de los equipos informáticos.*
➢ ***Memorándum DOS Nº 073/12** de fecha 24 de abril de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite información adicional de las especificaciones técnicas que deben ser agregadas para el llamado a licitación de equipos informáticos.*
➢ ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** JM/Nº 046/2012, de G. 251.450.000 (guaraníes doscientos cincuenta y uno millones cuatrocientos cincuenta mil), JFM/Nº 014/2012, de G. 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y DV/Nº 022/2012, de G. 33.705.000 (guaraníes treinta y tres millones setecientos cinco mil), de fecha 02 de mayo respectivamente.*
➢ ***Memorándum DOC Nº 129/12** de fecha 03 de mayo de 2012, por medio del cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita Dictamen Jurídico para iniciar los procesos correspondientes.*
➢ ***Dictamen DAJ Nº 119/12** de fecha 29 de mayo de 2012, el Director de Asuntos Jurídicos emite su informe favorable y solicita ponerlo a consideración del pleno de la Junta Municipal a efectos del llamado correspondiente.*

Cont. PJM/N° 1.180/12

➢ ***Memorándum DOC Nº 484/12*** *de fecha 30 de mayo de2012, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Presidente de la Junta Municipal, estudio, aprobación y autorización por la Comisión de Legislación para iniciar el proceso del llamado conforme a las disposiciones de la Ley 2.051/03.*

➢ ***Resolución PJM N° 1.027/12*** *de fecha 11 de julio de 2.012, por el cual se conforma el Comité de Evaluación.*

➢ ***Resolución JM N° 3.144/12*** *de fecha 27 de junio de 2012, por medio de la cual se autoriza el llamado a LCO N° 3 y la proforma del PBC y Contrato.*

➢ ***Resolución PJM N° 1.086/12*** *de fecha 30 de agosto de 2.012, por el cual se anula el proceso y se encomienda a la UOC a realizar un nuevo llamado.*

➢ ***Memorándum DOS N° 106/12*** *de fecha 03 de setiembre de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite actualización de las especificaciones técnicas del escáner planetario y de alta producción.*

➢ ***Memorándum DOC N° 313/12*** *de fecha 03 de setiembre de 2012, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Presidente de la Junta Municipal, estudio, aprobación y autorización por la Comisión de Legislación para iniciar el proceso del llamado conforme a las disposiciones de la Ley 2.051/03.*

➢ ***Resolución JM N° 3.569/12*** *de fecha 05 de setiembre de 2012, por el cual se aprueba el Pliego de las Bases y Condiciones y el Contrato y se autoriza el llamado.*

➢ ***Acta de apertura****, realizada el día lunes 15 de octubre de 2.012, con la participación de los siguientes oferentes:*

- ✓ ***OPTIMUS S.R.L.***
- ✓ ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***
- ✓ ***M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.***
- ✓ ***VR S.A.***
- ✓ ***DATA LAB S.A.***

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

**** La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen- DAJ N° 119/2012 de fecha 29*** *de mayo de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al art. 36 inc. b de la Ley 3.966/10 que trascripto reza: "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

**** Según parecer del Asesor de la Comisión de Legislación, Abog. Jorge Prieto, obrante en la Resolución JM N° 3.144/12*** *manifiesta que, "Analizada la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, esta Asesoría no encuentra reparo alguno para la aprobación de los mismos y para otorgar autorización de ley a fin de que se inicie el proceso para el llamado correspondiente".*

**** Que por Memorándum DOC 313/12, la Directora de Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita:*** *"nuevamente el estudio, aprobación y autorización", teniendo en cuenta que el primer Pliego de Bases y Condiciones fue modificado por Resolución N° 1.526/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en la cual ha resuelto;*

Art. 1 Hacer lugar a la Junta Municipal ida por la firma EMAGE contra el PBC.

Art. 2 Anular el procedimiento del PAC 235.509/12.

**** Que por Resolución JM N° 3.569/12,** Vista la Nota ME N° 1.218/12 del Concejal Presidente Jorge Cappello, presentada en la Sesión Ordinaria del día 05/09/12 y en ese contexto, la nota de referencia, se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado, por tanto La Junta Municipal de Asunción resuelve: Autorizar el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/12 y aprobar las Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.*

3.-Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.

3.1- INFORME TECNICO:

***1. OPTIMUS S.R.L.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

***2. DATA SYSTEM S.A.E.C.A.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

***3. M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

***4. VR S.A.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

***5. DATA LAB S.A.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

3.2- CRITERIOS DE EVALUACION:

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente:

✓ ***OPTIMUS S.R.L.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma se ha que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

✓ ***DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma se ha que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

✓ ***M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.***, *realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

✓ ***VR S.A.***, *realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

✓ ***DATA LAB S.A.***, *realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por ***LOTES****, se selecciona provisoriamente a las siguientes empresas.*

- ***LOTE 1 a VR S.A.*** *por un monto total de* ***Gs. 406.197.250.-*** *(guaraníes cuatrocientos seis millones ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta).*
- ***LOTE 2 a DATA SYSTEM S.A.E.C.A.*** *por un monto total de* ***Gs. 138.700.000.-*** *(guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos mil).*

*3.3-**REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR**:*

a) Capacidad Financiera:
Resulta, que las Empresas ***VR S.A. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A.***, *en cuanto a la situación financiera actual en los índices de* ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad****,* ***CUMPLEN*** *con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*
b) Experiencia y Capacidad Técnica:
Resulta, que las Empresas ***VR S.A. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A.***, *en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que han ejecutados contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto,* ***CUMPLEN*** *con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Así mismo, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	***Capacidad Financiera***	***Experiencia y Capacidad Técnica***
VR S.A.	*Cumple*	*Cumple*
DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	*Cumple*	*Cumple*

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo - Ver Anexos

Habiendo realizado todos los aspectos de evaluación, este Comité de Evaluación, viendo el valor total presupuestado por las empresas pre calificadas, y el monto previsto en el PAC N° 235.509/12, de G. 430.155.000, ha realizado el cuadro de adjudicación con cantidades disminuidas, tomando en cuenta la Circular Nro.3 del 2 de marzo del 2006, que en su segundo párrafo reza: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios y obras requeridos".

Por tanto, conforme a lo que rezan las leyes y decretos, se adjunta el Cuadro Comparativo de Oferta y el Cuadro de Adjudicación con cantidades disminuidas (Anexo I).

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente cuanto sigue:

*1. **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12 para la "Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC N° 235.509/12 a las empresas;***

- ***VR S.A.** por un monto total de **Gs. 291.319.750** (guaraníes doscientos noventa y un millones, trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta).*
- ***DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** por un monto total de **Gs. 138.700.000** (guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos mil). Es nuestro dictamen".*

Que, en ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ N° 234/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, en ese sentido, el PAC N° 235.509/12 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen N° 005/2012 del Comité de Evaluación, adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/12,** para la **"Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas - PAC N° 235.509"**, a las siguientes empresas: **1) Empresa VR S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta (Gs. 291.319.750);** y **2) DATA SYSTEM S.A.E.C.A.,** por un monto total de **Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil (Gs. 138.700.000)** conforme a los Cuadros de Adjudicación que forman parte de la presente resolución.

Por tanto,

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/N° 1.180/12

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/12,** para la **"Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas - PAC N° 235.509"**, a las siguientes empresas: **1) Empresa VR S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta (Gs. 291.319.750);** y **2) DATA SYSTEM S.A.E.C.A.,** por un monto total de **Guaranies Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil (Gs. 138.700.000)** conforme a los Cuadros de Adjudicación que forman parte de la presente resolución.

Art. 2° Imputar la erogación a los rubros correspondientes del presupuesto de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas, respectivamente, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3° Disponer la firma inmediata de los contratos respectivos, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ..20.. días del mes de..NOVIEMBRE..del año dos mil doce.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

vj.